

CICLOS FORMATIVOS

ANULACIÓN DE MATRÍCULA POR INASISTENCIA A CLASES

En régimen presencial, la asistencia a las actividades de formación es la condición necesaria que mantiene vigente la matrícula en el ciclo formativo. En el período que transcurra desde el inicio del curso escolar hasta la finalización del mes de octubre, cuando un alumno o alumna acumule un número de faltas injustificadas, o con justificación improcedente, igual o superior al establecido en el apartado siguiente, el director o directora del centro, acordará la anulación de la matrícula que se hubiese formalizado. El alumnado, en ese caso, pasará a un grupo semipresencial y, por tanto, perderá el derecho a reserva de plaza para el próximo curso escolar. El número de faltas no justificadas, o con justificación improcedente, que determina la anulación de la matrícula prevista en el apartado anterior será el que equivalga al 15 por ciento de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en que el alumnado se halle matriculado. Asimismo, se anulará con la inasistencia no justificada durante un período de diez días lectivos consecutivos. Cuando el 15% se alcance después del mes de octubre, también se acordará la anulación de matrícula.

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Según lo dispuesto en la Orden 79/2010, de 27 de agosto, de la Consellería de Educación, por la que se regula la evaluación del alumnado de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. Para ello, en régimen presencial, será necesaria la asistencia al menos al 85% de las clases y actividades previstas en cada módulo. En régimen semipresencial o a distancia será necesaria la asistencia al menos del 85% respecto del porcentaje de presencialidad que esté establecido en los módulos para los que se exija ésta. Todas las faltas, justificadas o no, computan como no asistencia para la pérdida de evaluación continua. Nombre Alumno/Alumna: He sido debidamente informado/a de la normativa respecto a la anulación de matrícula/pérdida de evaluación continua.

DNI padre/madre/tutor legal	DNI Alumno/a
Nombre	Nombre Alumno/a
Firma	Firma

